



COMUNICADO

PARA PERSONAL DE APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

(CONTRATISTAS – CONSERJES Y CONDUCTORES).

Considerando que hay contratistas (Conserjes y conductores) que prestan sus servicios en diferentes Instituciones y Centros Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, que hasta la fecha no han presentado sus documentos para tramitar sus respectivos pagos, de manera atenta, por medio del presente comunicado, me permito dar a conocer fechas precisas para la recepción de documentos para adelantar el pago de sus servicios prestados en el presente año.

Las fechas son:

DETALLE	Plazo límite hasta:
Prestación de servicios durante la vigencia 2022 y que hasta la fecha no hayan presentado documentos para tramitar su pago.	27/10/2023
Prestación de servicios hasta el 30 de septiembre de 2023	25/10/2023
Prestación de servicios hasta el 31 de octubre de 2023	23/11/2023
Prestación de servicios hasta el 30 de noviembre de 2023	5/12/2023
Prestación de servicios hasta el mes de diciembre de 2023	7/12/2023

NOTA: Quienes no presenten sus documentos en las fechas indicadas, su trámite de pago se queda para el año que sigue (2024), y en una fecha aproximada, para el mes de marzo de ese año.

Es preciso manifestar también, que este cronograma que se describe en este comunicado, también **aplica para aquellos contratistas que no han legalizado su contrato tanto de la vigencia 2022 como los contratos suscritos en el presente año;** en este contexto, se conmina a todos aquellos contratistas, tanto conserjes como conductores, a realizar de manera pronta y oportuna a sacar los documentos que son requisito para su legalización y para el trámite de sus respectivos pagos.

Para una mayor comprensión y conocimiento, de manera atenta se relaciona documentos necesarios para LEGALIZAR CONTRATO:

1. certificado de afiliación de salud en REGIMEN CONTRIBUTIVO como cotizante independiente
2. Certificado de afiliación a pensión
3. Certificado de afiliación a ARL positiva
4. Certificado médico ocupacional vigente.

Requisitos para el trámite de pagos:

1. Inscripción en la plataforma Nariño Pay de la Gobernación de Nariño.
2. Oficio suscrito por el Rector del Establecimiento Educativo donde labora, y dirigido al supervisor del contrato (Omar Arteaga Pantoja) en el que se evidencie el cumplimiento de las funciones y el periodo a cobrar, con fecha actual.
3. Informe de actividades realizadas por el contratista (conserje o conductor) en el que se detalle las funciones realizadas y el periodo a cobrar, con fecha actual.
4. Pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) se debe adjuntar planillas en la que se evidencie Ingreso Base de Cotización IBC y recibos de pago.





5. RUT actualizado con fecha de impresión no superior a 90 días.
6. Pago de estampillas con el concepto CERTIFICACION PAGO CONTRATISTA. En este caso, se debe relacionar el periodo a cobrar, el No. del Contrato y la dependencia a la cual pertenece", en este caso es la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

NOTA: 1. En caso de ser primer pago del contrato, se debe imprimir los documentos de SECOP II, Estos son: Anexo 1, Estudios previos. Anexo 2, Documentos del contratista. Anexo 3. El contrato. Anexo 4, Documentos de legalización. Anexo 5. Certificado de legalización. Estos se deben entregar en folder de cartón oficio con gancho de legajar plástico.

Se reitera que lo manifestado en el presente comunicado, está encaminado a recordarles la presentación de los documentos de manera oportuna para que, de esa forma, ojalá, nadie se quede sin pago en el presente año; ya que las fechas mencionadas, por temas tecnológicos son inamovibles.

El presente comunicado, se firma en San Juan de Pasto, a los 20 días del mes de octubre de 2023

OMAR ARTEAGA PANTOJA
P.U. Gestión Administrativa SED.
Supervisor.